



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 160 -2016-CONCYTEC-P  
Lima, 17 OCT. 2016

**VISTOS:** El Informe N° 021-2016-CONCYTEC-SDITT-CJPP, y el Memorandum N° 532-2016-CONCYTEC-DPP-SDITT, ambos de fecha 11 de octubre de 2016, de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, el Informe N° 322-2016-CONCYTEC-DPP, de fecha 12 de octubre de 2016, de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, el Informe N° 872-2016-CONCYTEC/OGA-OP, de fecha 13 de octubre de 2016, de la Oficina de Personal y el Proveído N° 914-2016-CONCYTEC-OGA, de fecha 13 de octubre de 2016, de la Oficina General de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, establece que una de las funciones de la institución es promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país; así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT con el empresariado, universidades, embajadas y otras entidades del país y del exterior;

Que, mediante Carta de fecha 11 de octubre de 2016, la Directora de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), invita a participar al señor Christian Jesús Palomino Pacheco, Analista de Transferencia Tecnológica para la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, en el "WIPO National Workshop on Basic Patent Analytics using the Guidelines for Preparing Patent Landscape Reports and the Manual on Free and Open Source Tools for Patent Analytics", organizado por la OMPI, conjuntamente con el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) de Brasil y la Universidad Católica Pontificia Rio Grande do Sul (PUCRS), a realizarse en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil del 19 al 21 de octubre de 2016;

Que, la carta de invitación, refiere que el objetivo de dicho evento, es brindar un entrenamiento práctico sobre herramientas disponibles en código abierto y otras plataformas gratuitas para la búsqueda, el análisis y el intercambio de datos patentes utilizando el *WIPO Manual on Open Source Tools for Patent Analytics*. Asimismo, agrega que la OMPI financiará la participación del servidor en el referido evento;

Que, mediante Informe N° 021-2016-CONCYTEC-DPP-SDITT-CJPP y el Memorandum N° 532-2016-CONCYTEC-DPP-SDITT, ambos de fecha de fecha 11 de octubre de 2016, la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, manifiesta que la participación del servidor Christian Jesús Palomino Pacheco como representante del CONCYTEC, es fundamental, ya que: (i) El evento permitirá conocer la metodología que ha desarrollado la OMPI para el uso de patentes como información relevante en la construcción de políticas, planificación estratégica de investigaciones y de transferencia de tecnología. Dicho conocimiento, contribuirá a alcanzar metas y objetivos del CONCYTEC; (ii) La referida Sub Dirección, ha venido desarrollando acciones en materia de gestión, capacitación y uso de la información obtenida de la propiedad intelectual generadas por los actores parte del SINACYT; (iii) Permitirá conocer el uso de la información de la Propiedad Intelectual generada por los centros de investigaciones del país y su análisis con





herramientas Open Source de acceso gratuito; (iv) El personal de la SDITT, luego del evento, compartirá su conocimiento con los centros de investigación, para el análisis de la información contenida en las bases de patentes de la OMPI, a través de herramientas Open Source de acceso gratuito, entre otros;

Que, asimismo, mediante Informe N° 322-2016-CONCYTEC-DPP, de fecha 12 de octubre de 2016, la Dirección de Políticas y Programas de CTel, solicita la autorización del viaje del referido servidor, señalando que no generará gastos al Estado;

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional;

Que, el Artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje del servidor Christian Jesús Palomino Pacheco, Analista en Transferencia Tecnológica para la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, a la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, siendo que los gastos que irroge el mencionado viaje serán asumidos por la OMPI;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Directora (e) de la Dirección de Políticas y Programas de CTel y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobados por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus normas modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del servidor Christian Jesús Palomino Pacheco, Analista en Transferencia Tecnológica para la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, a la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, del 18 al 23 de octubre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado peruano y no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de alguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido servidor deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4.-** Encargar la publicación de la presente Resolución, al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

**Regístrese y comuníquese.**



  
Gisella Cruz, PhD  
Presidenta  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC